



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919
TE 03400 –475597 –430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a aceptar la donación efectuada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, que consta de un automotor marca Iveco, modelo Daily 49.12 Furgón, Dominio FEP 807, motor n° 37343884786, chasis n°93ZC4980148313419, quedando a cargo de esta Municipalidad los gastos que demande la recuperación y transferencia de dicho vehículo.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4810 Sala de Sesiones, 17 de abril de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
EVELYN CASA – Secretario H.C.M.